



PROGRAMA DE CURSO
FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA

Validación Programa		
Enviado por: Ivonne Odette Olmedo Alegría	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 21-07-2023 16:49:06
Validado por: Josue David Pino Castillo	Cargo: Coordinador de Nivel	Fecha validación: 27-07-2023 12:43:24

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:FO04022	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 6	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: FO03014/FOFISIOL2	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ivonne Odette Olmedo Alegría	Profesor Encargado (1)
Sandro Edgar Bustamante Delgado	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Se aplican los conocimientos obtenidos en fisiología I y II, manteniendo la integración de saberes elementales (química y física), funcionales (biología celular) y estructurales (anatomía) y neurología. Se habilitará al estudiante en la comprensión de los procesos fisiopatológicos y las bases de las terapias farmacológicas, de manera que pueda inferir la relación (integración) de estos conocimientos con el de otras disciplinas biomédicas, facilitándole el modelar explicaciones a fenómenos en un estado de salud determinado del individuo. Incluye en forma más detallada las bases de las terapias farmacológicas de aquellas enfermedades que afectan los sistemas de interés para el profesional fonoaudiólogo. Se entregarán los elementos necesarios para los cursos de evaluación y diagnóstico auditivo vestibular, evaluación y diagnóstico de la voz humana. Este curso contribuye al perfil de egreso a través del logro de competencias básicas clínicas, que permitan al profesional Fonoaudiólogo comprender la dimensión biomédica de los fenómenos de salud.

Competencia

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 1

Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando los procesos biológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.



Resultados de aprendizaje

RA1. El estudiante estará capacitado para relacionar las alteraciones funcionales y estructurales responsables de las enfermedades que afectan a un sistema en particular o al individuo en general con las estrategias farmacoterapéuticas destinadas a la sanación del paciente.

RA2. El estudiante estará capacitado para explicar los mecanismos básicos responsables de las enfermedades, entendiéndolos como un proceso dinámico de acción y reacción donde las estrategias farmacoterapéuticas modifican la función alterada para identificar la necesidad de un adecuado apoyo terapéutico del equipo de salud

Unidades

Unidad 1: Fisiopatología de la inflamación e inmunología

Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar las características y las causas de la inflamación.	1.- Hace uso de fuentes de información
Explicar los mecanismos de daño inmunológico, de tolerancia inmunológica y de las enfermedades autoinmunes.	-Lecturas bibliográficas (libro guía del curso)
Explicar las características de la inmunidad adaptativa celular y humoral	-Apuntes
	2.- Asiste a clases expositivas
	3.- Asiste a seminario de análisis y discusión de casos clínicos
	4.- Rinde evaluación:
	-Control de seminario 1
	-Certamen 1

Unidad 2: Fisiopatología del cáncer.

Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar las características y las causas del cáncer.	1.- Hace uso de fuentes de información
Identificar los mecanismos fisiopatológicos involucrados en las alteraciones locales y sistémicas en patologías oncológicas.	-Lecturas bibliográficas (libro guía del curso)
	-Apuntes
	2.- Asiste a clases expositivas



Unidades	
	3.- Asiste a seminario de análisis y discusión de casos clínicos 4.- Rinde evaluación: -Control de seminario 1 -Certamen 1
Unidad 3:Fisiopatología de alteraciones hematológicas	
Encargado: Gina Luisa Sánchez Vergara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar las causas de las anemias nutricionales y de la hipocoagulabilidad.	1.- Hace uso de fuentes de información -Lecturas bibliográficas (libro guía del curso) -Apuntes 2.- Asiste a clases expositivas 3.- Actividades de reflexión -Resuelve cuestionarios orientados a dirigir el estudio de la unidad 3.- Rinde evaluación: -Certamen 1
Unidad 4:Fisiopatología del sistema digestivo	
Encargado: Ivonne Odette Olmedo Alegría	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar las causas de la ulcero génesis, insuficiencia hepática y de los factores que conducen a las diarreas.	1.- Hace uso de fuentes de información: -Lecturas bibliográficas 2.- Asiste a clases expositivas 3.- Actividades de reflexión -Resuelve cuestionarios orientados a dirigir el estudio de la unidad 4.- Rinde evaluaciones:



Unidades	
	-Certamen 1
Unidad 5:Fisiopatología del sistema respiratorio	
Encargado: Manuel Jesús Oyarzún Gómez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explicar los factores influyentes en la ventilación respiratoria. Explicar las limitaciones ventilatorias, obstructivas y restrictivas. Explicar los datos referentes a insuficiencias respiratorias	1.- Hace uso de fuentes de información: -Lecturas bibliográficas -Material audiovisual: cápsulas con los contenidos de la unidad 2.- Asiste a seminario de análisis y discusión de casos clínicos. 3.- Actividades de reflexión -Resuelve cuestionarios orientados a dirigir el estudio de la unidad 4.- Rinde evaluaciones: -Control seminario 2 -Certamen 2
Unidad 6:Fisiopatología del sistema endocrino	
Encargado: Ivonne Odette Olmedo Alegría	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconocer las alteraciones fisiopatológicas del eje hipotálamo-hipófisis. Explicar los mecanismos fisiopatológicos implicados en la aparición de diabetes mellitus Identificar las principales complicaciones agudas y crónicas de la diabetes mellitus.	1.- Hace uso de fuentes de información: -Lecturas bibliográficas 2.- Asiste a clases expositivas 3.- Asiste a seminario de análisis y discusión de casos clínicos. 4.- Actividades de reflexión -Resuelve cuestionarios orientados a dirigir el estudio de la unidad 5.- Rinde evaluaciones:



Unidades	
	-Control seminario 3 -Certamen 2
Unidad 7: Fisiopatología Cardíaca	
Encargado: Gina Luisa Sánchez Vergara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconocer las posibles causas del daño cardíaco y los factores que conducen a la hipertensión, arritmias e insuficiencia cardíaca.	1.- Hace uso de fuentes de información: -Lecturas bibliográficas 2.- Asiste a clases expositivas 3.- Asiste a seminario de análisis y discusión de casos clínicos. 4.- Actividades de reflexión -Resuelve cuestionarios orientados a dirigir el estudio de la unidad 5.- Rinde evaluaciones: -Control seminario 3 -Certamen 2
Unidad 8: Farmacología general	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.-Explicar los conceptos que describen e influyen en el paso de un fármaco por el organismo para explicar una curva de concentración plasmática en función del tiempo y del régimen terapéutico escogido para un fármaco determinado. 2.-Explicar los mecanismos que describen la acción farmacológica de los xenobióticos y deduce la acción farmacológica de los medicamentos a partir de la descripción de las interacciones con su receptor o blanco terapéutico. 3.-Explicar como un fármaco o grupo de fármacos es capaz de modificar el funcionamiento de un	1.- Asiste en forma presencial a clases en aula. 2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación del mismo, en sesiones presenciales en aula. 3.- Es evaluado con un control de salida al finalizar el seminario. 4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas. 5.- Se evalúan globalmente en Certamen 3



Unidades	
sistema dado, y deduce su utilización en contextos patológicos para proponer estrategias farmacoterapéuticas en función de perfiles epidemiológicos determinados.	
Unidad 9:Farmacología de los sistemas	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1.-Describir las propiedades de los fármacos que actúan en el SNC, categorizándolos por sus efectos excitantes o depresores y por la forma que modifican la conducta.</p> <p>2.-Explicar como los fármacos pueden afectar la función de las dos divisiones del SNA.</p> <p>3.-Clasificar las distintas categorías de fármacos antiinflamatorios y examina su uso en cuadros alérgicos</p> <p>4.-Fundamentar el uso de fármacos en la terapia de las enfermedades cardiovasculares, respiratorias y digestivas más prevalentes en la población describiendo sus indicaciones, mecanismos de acción, las reacciones adversas que provocan y otras propiedades asociadas a su uso clínico terapéutico.</p>	<p>1.- Asiste en forma presencial a clases en aula.</p> <p>2.- Desarrolla cuestionarios de seminario y recibe retroalimentación del mismo, en sesiones presenciales en aula.</p> <p>3.- Es evaluado con un control de salida al finalizar el seminario.</p> <p>4.- Estudia de fuentes bibliográficas recomendadas.</p> <p>5.- Se evalúan globalmente en Certamen 3</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	25.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	25.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 3	25.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de seminario 1 (Fisiopatología)	5.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de seminario 2 (Fisiopatología)	5.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de seminario 3 (Fisiopatología)	5.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de Seminario 4 (Farmacología general)	5.00 %	
Control o evaluación entre pares	Control de Seminario 5 (Farmacología de sistemas)	5.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Jesus Flores , 2014 , Farmacología Humana , Español ,
- Grossman, S., Mattson Porth, C. y Adriana Cantarell, A. , 2014 , Porth, Fisiopatología: alteraciones de la salud. Conceptos básicos. , Español , , <http://bibliografias.uchile.cl/2795>
- Katzung, B. , 2005 , Farmacología básica y clínica , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/2047>

Bibliografía Complementaria

- AS Fauci, E Braunwald, DL Kasper, SL Hauser, DL Longo, Jameson, J Loscalzo , 2012 , Harrison, Principios de Medicina Interna. , Español , , <http://www.harrisonmedicina.com>
- Rang, H., Dale, M., Ritter, J. y Flower, R. , 2012 , Farmacología , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/1057>



Plan de Mejoras

1.- Con respecto a la coordinación entre las unidades (Fisiopatología y Farmacología), si bien existe una buena comunicación, se fortalecerá esta coordinación con el fin de garantizar la conexión entre los contenidos del curso.

2.- Al principio del semestre, se dejará a disposición de las y los estudiantes material bibliográfico relacionado con aspectos básicos de bioquímica que les permita resolver dudas. Abriremos un Foro en U-curso para resolver consultas durante todo el semestre. Así mismo, tendremos un ayudante-alumno que nos permitirá resolver dudas y/o consultas en forma más directa con las y los estudiantes.

3.- Se revisará la cantidad de evaluaciones (seminarios) de manera de organizar las actividades de la forma más equilibrada posible y además se realizará un ajuste de los contenidos por unidad.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las evaluaciones globales (certámenes) y las de seminario, son de carácter obligatorio, por lo tanto todas las inasistencia a estas actividades deben ser adecuadamente justificadas a través de la plataforma DPI.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación de las evaluaciones debidamente justificadas se realizará al final del semestre.

Las evaluaciones recuperativas serán de carácter acumulativo (orales o escritas).

Otros requisitos de aprobación:

Esta asignatura no tiene examen

Para aprobar la asignatura, la Nota Ponderada, que corresponde a la suma de las ponderaciones de las evaluaciones parciales (certámenes y seminarios), debe ser igual o mayor a 4,00.

No obstante, en el caso que la nota del Certamen-1, del Certamen-2, o del Certamen 3 sea menor a 4,00, el alumno deberá rendir obligatoriamente una Evaluación de Suficiencia de carácter acumulativo. En esta condición, la nota de aprobación del curso se calculará ponderando la Nota Ponderada en 70% y la Evaluación de Suficiencia en 30%.

Los alumnos con Nota Ponderada entre 3,50 y 3,99 tendrán derecho por una única oportunidad a la Evaluación de Suficiencia para aprobar la asignatura.

Si la Nota Ponderada es igual o inferior a 3,49, el estudiante pierde el derecho a Evaluación de Suficiencia, reprobando el curso. En este caso la Nota del Acta será igual a la Nota Ponderada.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.